

céntimos (115.349,50 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 3 de enero de 1963, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 10 del mismo mes, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos; Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente le sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 21 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—5.567.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Construcción de redes de acequias y de desagües del sector II de la zona de Llanos de Villamartin (Cádiz)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de redes de acequias y de desagües del sector II de la zona de Llanos de Villamartin (Cádiz)», con un presupuesto de ejecución por contrata de diez millones doscientas sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho pesetas con noventa y siete céntimos (10.259.888,97 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (plaza Esteve, sin número), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doscientas cinco mil trescientas noventa y siete pesetas con setenta y ocho céntimos (205.397,78 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 4 de enero de 1963, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 11 del mismo mes, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos; Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente le sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 21 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—5.570. —

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Cañana de Agra, en la zona regable del canal de Hellin (Albacete)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Cañana de Agra, en la zona regable del canal de Hellin (Albacete)», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de treinta y siete millones doscientas sesenta y un mil novecientos cincuenta y seis pesetas con treinta y nueve céntimos (37.261.956,39 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Alicante (Méndez Núñez, 16), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de setecientos cuarenta y cinco mil doscientas treinta y nueve pesetas con trece céntimos (745.239,13 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 3 de enero de 1963, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 10 del mismo mes, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos; Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente le sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 21 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—5.568.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del Sector III de la zona regable del embalse de Peñarroya (Ciudad Real)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del Sector III de la zona regable del embalse de Peñarroya (Ciudad Real)», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de seis millones trescientas doce mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos (6.312.458,85 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Ciudad Real (Ramón y Cajal, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento veintiséis mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con veinte céntimos (126.249,20 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 4 de enero de 1963, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 11 del mismo mes, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos; Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente le sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 21 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—5.569.